

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: LUZ DARY CRUZ BAUTISTA
Demandado (a): AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S. y OTRA.
Radicación: 2019-00172-00
Providencia: Auto Sustanciación

Viene al Despacho el proceso de la referencia, en atención a que de la revisión al mismo se advierte que mediante auto calendado 13 de agosto de 2020; entre otras cosas, por error en el ordinal SEGUNDO de dicho proveído se dispuso ingresar la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a de la demandada CORPORACION MI IPS SANTANDER identificada con número de NIT: 804.016.036-1; siendo lo correcto, conforme a la argumentativa y el ordinal Primero del auto en comento, ingresar la información en el RNPE, de la demandada EXTRAS S.A. identificada con NIT: 890.327.120-1.

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en el **Inciso 3º del artículo 286 del C.G.P.**, de manera oficiosa, se corregirá el referido error en el cambio de palabras en que se incurrió en la providencia arriba referenciada.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO. *CORREGIR* para todos los efectos de este proceso, el Ordinal SEGUNDO del auto proferido el 13 de agosto de 2019; el cual, quedará así:

“SEGUNDO. INGRESAR la información pertinente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a efectos de realizar el emplazamiento de la demandada EXTRAS S.A. identificada con NIT: 890.327.120-1”.

En lo demás, la citada providencia quedará indemne, por lo argumentado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

C.JMS.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70516c38aa54002d18c67644a0a5a34c878d384cea94f35643deed0181530f37
Documento generado en 07/09/2020 04:05:04 p.m.